

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas con 00 minutos del día de 19 de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala de juntas de planta baja de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia SESNA, a la cual asistieron el Lic. Ricardo Baeza Santana, Titular de la Unidad de Transparencia, la Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Jefa de la Oficina de Representación en la SESNA designada mediante oficio OECl/602/385/2024 adjunto a la presente; el Lic. Raúl Hernández López, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, la Mtra. Nalleli Sánchez Vega, Jefa de Departamento de Auditoría Interna, el Lic. Juan Jesús Rodríguez Carrillo, Director de Recursos Humanos, y la Lic. Tania Alejandra Medina Solares, Jefa de Departamento de Transparencia en la SESNA, con la finalidad de analizar, discutir y aprobar el siguiente:

#### Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Presentación del proyecto de resolución CT/001-Clasif.VP/2024 para análisis y en su caso aprobación de la clasificación por confidencialidad y elaboración de las versiones públicas realizadas por la Dirección General de Administración, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 331637024000035.
3. Presentación y en su caso aprobación del proyecto de Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados 2024.
4. Asuntos Generales.
5. Cierre de sesión.

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Lic. Ricardo Baeza Santana, Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia de la SESNA.

#### 2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

El Presidente del Comité de Transparencia presenta a los miembros del Comité de Transparencia el proyecto de resolución señalado en el punto dos del orden del día.



- I. Con relación a la solicitud de acceso a la información con folio **331637024000035**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia el 27 de febrero de 2024 se turnó a la Dirección General de Administración (DGA) para que en el ámbito de su competencia diera contestación a la misma, la cual versa sobre lo siguiente:

"Copia electrónica de los contratos por honorarios del Comité de Participación Ciudadana para el año 2024.

**Datos Complementarios:**

Se trata de los 5 contratos con cada uno de los integrantes del CPC." (SIC).

Ahora bien, el 15 de marzo de 2024 la Dirección General de Administración solicitó a la Unidad de Transparencia someter a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de versiones públicas de los Contratos de Honorarios de los integrantes del CPC, conforme a lo siguiente:

" Sobre el particular, y una vez identificada la documentación requerida por el particular, se identificó que los 5 Contratos de Honorarios contienen información de datos personales, por lo que le solicito por su amable conducto, poner a consideración del Comité de Transparencia, las versiones públicas de la presente solicitud de acceso a la información."

En ese sentido, señaló que se pone a consideración que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); 23, 68 fracción VI, 116, primer y segundo párrafo y 137 de la LGTAIP y 9, 16,97, primer y tercer párrafo; 108; 113 fracción I, 118 y 140 de la LFTAIP.

Lo anterior, debido a la siguiente argumentación:

- Se debe testar el Domicilio particular, toda vez que la información consta del lugar donde reside la persona.
- Se debe testar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), toda vez que contiene datos personales que hacen identificable a su titular, tales como su edad y fecha de nacimiento.

Los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 44 fracción II, 132 y 137 de la LGTAIP y 64, 65 fracción II, 97, 108, 118, 135 y 140 de la LFTAIP aprueban por unanimidad la siguiente:

Resolución: CT/001-Clasif.VP/2024.- El Comité de Transparencia de la SESNA, en términos de los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); 9, 16, 97, primer y tercer párrafo; 102, 108; 113 fracción I, 118 y 140 de la LFTAIP y 23, 68 fracción VI, 103, 116, primer y segundo párrafo y 137 de la LGTAIP, CONFIRMA que los datos testados en las versiones públicas de los documentos de referencia son de carácter confidencial.

### 3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS 2024

Para el desahogo del tercer punto del Orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, señaló que para el ejercicio 2024, el objetivo del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados 2024, es capacitar a todas las personas servidoras públicas de la SESNA en materia de Transparencia, Protección de Datos Personales, Ética Pública y Archivos para la obtención de los reconocimientos de Institución 100% capacitada y Comité de Transparencia 100% capacitado por lo que se elaboró el Programa de Capacitación en Materia de Transparencia, con fundamento en el artículo 65, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación del INAI (CDNC) de fecha 30 de noviembre de 2023, adjuntos a la presente acta.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el siguiente:

Acuerdo ACT/02-ORD/19-03-2024.01.- El Comité de Transparencia de la SESNA, APRUEBA el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados – 2024, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

#### 4. ASUNTOS GENERALES

El presidente del Comité de Transparencia informa que las modificaciones a los formatos del SIPOT y la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia de la SESNA en el SIPOT, se abordarán en la próxima sesión, en atención a lo establecido por el INAI mediante el procedimiento para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los artículos 64, 65, 66 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los Lineamientos Técnicos aplicables para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de este sujeto obligado.

#### 5. Cierre de la sesión

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13 horas con 00 minutos del día de su inicio y se firma esta acta por los que en ella participaron.



Ricardo Baeza Santana  
Titular de la Unidad de  
Transparencia y Presidente del  
Comité de Transparencia



Raúl Hernández López  
Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos

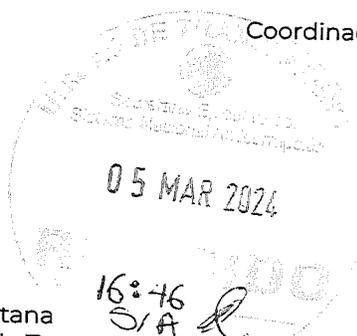


Mónica Vargas Ruiz  
Jefa de la Oficina de  
Representación en la SESNA



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia  
Órgano Especializado en Control Interno

No. de Oficio: OECl/602/385/2024

Asunto: Designación Comité de Transparencia\_OR SESNA

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024

C. Ricardo Baeza Santana  
Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia  
en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)  
Presente

En virtud de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (RISFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 04 de septiembre de 2023; el Acuerdo por el que se extinguen los Órganos Internos de Control que se indican, se Instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan a los Titulares de Área de Especialidad, publicado en el DOF el 20 de octubre de 2023; y del Acuerdo por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxiliarán, publicado en el DOF el 21 de diciembre de 2023, me permito informar lo siguiente:

Respecto de la integración del Comité de Transparencia en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, que usted dignamente preside, me permito comunicarle en mi carácter de miembro propietario, que he tenido a bien designar a la C. Mónica Vargas Ruíz, Jefa de Oficina de Representación en la entidad referida, para que acuda a partir de esta fecha en calidad de suplente en las sesiones ordinarias, o bien extraordinarias, que realice ese Órgano Colegiado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 64, párrafos tercero y cuarto, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones XII y XIV, 7, apartado E, fracción VII, 102 fracción II, 103 fracciones I y II, 104, 105, fracciones XII y XV, 109, fracción VII, 110, fracciones I y II, y 111, fracciones XII, inciso g), y XVII, del RISFP.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La Titular

  
Pilar Hernández Trinidad

C.c.p. C.P. Gregorio Guerrero Pozas, Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia. Para su conocimiento.  
Mtra. Grethel Alejandra Pilgram Santos, Directora General de Transparencia y Gobierno Abierto. Para su conocimiento.  
Dr. José Rafael Castelazo de los Ángeles, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Gobernación. Para su conocimiento.  
Mtra. Mónica Vargas Ruíz, Jefa de Oficina de Representación en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Para su conocimiento.

PHT/PL/OM/R-4-OR

